



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

medio posible, que se repara la cantidad correspondiente a este ramo en gloria con los demas que abrazan las A. Contribuciones, formandose en las respectivas casas de bienes acada contribuyente, sin distincion de lo que produzcan las ditas con las demas propiedades, industria, y Comercio, cuyo acuerdo se les enciara para su gobierno a los Regidores del dho. Ayuntamiento de mil ochocientos diez y seis.

Con lo que se concluyo este acuerdo q. se firmaron dho. d. de que doy fe =

	Pedro Mexando & Mat
	Narciso Muñoz
	Ant. Josef Carreras
	Juan Josef
	Alonso Melocaxer y Casin
	Juan Casin

Fui presente. Luciano Garcia Melocaxer

Decreto de la Villa de Caravaca a Catuce de octubre de mil ochocientos quince. Juntos los Sres. Ciudadanos